

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 25 de febrero de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de febrero de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 189-09-R, CALLAO, 25 de febrero de 2009, EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 042-08-DVP (Expediente N° 129764) recibido el 09 de setiembre de 2008, por cuyo intermedio el profesor Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, solicita financiamiento para su asistencia, en calidad de alumno libre, al curso Inferencia Estadística de la Maestría en Estadística, organizado por la Universidad Católica del Perú, con una duración de sesenta y cuatro (64) horas, del 13 de octubre al 06 de diciembre de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 250° del Estatuto de la Universidad; así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293° Inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296° Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado; al Informe N° 125-2009-UPEP-OPLA y Proveído N° 106-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 06 de febrero de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** financiamiento por el monto de S/. 969.00 (novecientos sesenta y nueve nuevos soles) a favor del profesor Dr. **DAVID VIVANCO PEZANTES**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, para sufragar parcialmente los gastos que irrogue su participación en el curso Inferencia Estadística de la Maestría en Estadística, organizado por la Universidad Católica del Perú, del 13 de octubre al 06 de diciembre de 2008.
- 2° **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Función 22: "Educación": Programa Funcional 006: "Gestión", Sub Programa Funcional 0008: "Asesoramiento y Apoyo", Actividad 1000267: "Gestión Administrativa", Componente 3000693:

“Gestión Administrativa”, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: “Realizado por Personas Jurídicas”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, debiendo el docente financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

3º DEMANDAR, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación, un informe académico y copia de la certificación obtenida por su asistencia al curso financiado.

4º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO.: Lic. WIMPPER DANIEL MONTERO ARTEAGA.- Secretario General (e).- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

WMA/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA, OPLA; OAGRA; OCI; OPER,

cc. UE; OCP; OFT; ADUNAC; e interesado.